

## ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA INSCRIPCIÓN

07/07/2025 – 06/04/2026

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, con domicilio en Avenida Raúl Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2° piso, ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, N° de CUIT 30-54667062-3, con correo electrónico institucional [sec.general@faud.unc.edu.ar](mailto:sec.general@faud.unc.edu.ar) y teléfono 0351-5353640 representada por el Señor Vicedecano Arq. Guillermo Olgún, autorizada por Ordenanza HCS N° 01/09 por una parte y por la otra, "DISTRITO 13 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA", representada en este acto por el señor Sr. Santiago Gatica, en adelante LA EMPRESA, con domicilio legal en Córdoba 1224 de la Ciudad de Jesús María, Córdoba, N° de C.U.I.T.: 30-71178014-5, con correo electrónico institucional [agustinaponce@distritotrece.com.ar](mailto:agustinaponce@distritotrece.com.ar) y teléfono 0351- 475-0001 y la estudiante regular, de la carrera de Arquitectura, la señora Bonini Josefina N° DNI 43673480, Mat N° 43673480, N° de CUIL N° 27-41439924-5, con domicilio real en Turín 226 Jesús María - Córdoba, con correo electrónico institucional [josefina.bonini@mi.unc.edu.ar](mailto:josefina.bonini@mi.unc.edu.ar) y teléfono 3517456061, convienen en celebrar el presente Acuerdo Individual que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** El objetivo del presente Acuerdo es establecer un Programa de Pasantías específico en el ámbito de la empresa "DISTRITO 13 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" y que tendrá por objeto que la estudiante, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 26.427, realice actividades formativas relacionadas con su currícula académica en la UNIVERSIDAD, quedando establecido que la situación de pasantía no creará ningún otro vínculo para la pasante que el existente entre él y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, no generando ninguna relación jurídica laboral con LA EMPRESA donde realiza su práctica educativa.

**SEGUNDA: LUGAR -DURACIÓN -CARGA HORARIA:** La pasantía se desarrollará en "DISTRITO 13 SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" calle Córdoba 1224 de la Ciudad de Jesús María, tendrá una duración de nueve (9) meses con una carga horaria de 12 horas semanales, a desarrollar los días Lunes, Martes, Jueves de 9.00 hs a 13.00 horas, con fecha de inicio el día 07 del mes julio del 2025 y fecha de finalización el día 06 del mes abril del 2026.

**TERCERA: ASIGNACIÓN ESTÍMULO:** LA EMPRESA abonará a la pasante la suma de pesos doscientos setenta mil c/ cero centavos (\$270.000,00) en concepto de asignación estímulo, suma de dinero ésta de carácter no remunerativo, calculada conforme a las disposiciones del artículo 15 de la Ley N° 26.427, obligándose la Empresa a comunicar a la Universidad las variaciones que se pudieran operar en los salarios del convenio colectivo aplicable. A su vez la Empresa abonará a la Facultad un cinco por ciento (5%) del importe de la asignación estímulo mensual abonada a la pasante, en concepto de gastos administrativos del 1 al 10 de cada mes, por mes adelantado.

**CUARTA: OBLIGACIONES: LA EMPRESA,** deberá cumplir con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 24.557, y acreditará a LA FACULTAD dentro de los DIEZ (10) días de la incorporación de la pasante su cobertura por el régimen de la Ley 24.557.

Asimismo LA EMPRESA otorgará a la pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23660 -Ley de Obras Sociales-.

**QUINTA:** La FACULTAD, designa como Docente Guía, a quien se menciona en la Cláusula Novena, que deberá elaborar un plan de trabajo que determine el proceso educativo de la estudiante, en forma conjunta con el Tutor, en el marco de las disposiciones del Proyecto Pedagógico Integral. Además, será responsabilidad del docente guía y del tutor la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para la incorporación en el legajo de la estudiante, quien deberá ser notificada fehacientemente.

**SEXTA: TUTOR:** LA EMPRESA, designa como tutor a quien se menciona en la Cláusula Novena respecto de quien declara posee experiencia laboral específica y capacidad para planificar, implementar y evaluar propuestas formativas. Será responsabilidad del Tutor con el Docente Guía la implementación de la pasantía, su control y evaluación de los aspectos formativos, debiendo elaborar informes periódicos para su incorporación al legajo de la estudiante, quien deberá ser notificada fehacientemente.

**SEPTIMA: LA PASANTE:** La pasante, deberá:

1- Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA EMPRESA en un todo de acuerdo a la legislación vigente.

2- Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina que rigen en ella.

3- Considerar como confidencial toda información que reciba o llegue a su conocimiento, relacionada con la actividad, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos y aquellas que así sean calificadas por el Tutor o el Docente Guía a las que pudiera tener acceso en forma directa o indirecta durante su período de pasantía.

4- Presentar un informe al finalizar la pasantía que deberá entregar al Docente Guía y Tutor a los fines de la pertinente evaluación de sus actividades. El incumplimiento por parte de la pasante de cualquiera de las obligaciones antes enunciadas, quedará sujeto a las previsiones y disposiciones de la Ordenanza HCS N°13/97 y sus modificatorias.

**OCTAVA: BENEFICIOS REGULARES Y LICENCIAS:** La pasante recibirá todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal de LA EMPRESA (días por vacaciones, días por examen, días por enfermedad y régimen de asistencia). En caso de examen parcial la pasante contará como mínimo el día de su realización. Y si se tratase de un examen final, el día hábil anterior y el de su realización. En cualquier caso, la pasante deberá informar a la Empresa con antelación de **siete (7) días** dicha circunstancia y presentará luego el pertinente certificado expedido por las autoridades de la Facultad.

**NOVENA: TUTORES, DOCENTES GUÍAS -DESIGNACIÓN:** A los efectos de la implementación, control y evaluación de la presente pasantía se designa por parte de La Universidad, como Docente Guía al Profesor Daniel Homero Huespe, Legajo N° 47947, CUIL N° 20-28432337-9 correo electrónico institucional [daniel.huespe@unc.edu.ar](mailto:daniel.huespe@unc.edu.ar), teléfono 3516657381, con domicilio real en Ansenusa 2840 Barrio Res.San Carlos Córdoba, y por parte de LA EMPRESA, como Tutor al Señor Santiago Gatica, DNI N° 35.278.244 CUIL N°: 20-35.278.244-1, correo electrónico institucional [santiagogatica@distritotrece.com.ar](mailto:santiagogatica@distritotrece.com.ar), teléfono 3525403991 con domicilio en José Manuel Estrada 625 Córdoba, quienes elaborarán de manera conjunta un plan de trabajo que determine el proceso educativo de la estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos de la pasantía. Plan éste que se incorporará al legajo individual de la pasante y será notificada fehacientemente al mismo y constituirá el objeto de las actividades de la pasante en LA EMPRESA. Tanto el Tutor como el Docente Guía en función de las obligaciones que les impone la Ley N° 26.427, prestan conformidad a sus designaciones suscribiendo al pie del presente.

**DÉCIMA: REGISTRACIÓN:** Una vez firmado este Acuerdo, se notificará fehacientemente al Rectorado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 26.427.

**DÉCIMA PRIMERA:** En todo aquello no previsto en el presente se estará a lo dispuesto por la Ley 26.427 y sus respectivas reglamentaciones.

**DÉCIMA SEGUNDA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes se someterán a la competencia de los Tribunales Federales de la CIUDAD DE CÓRDOBA, a los efectos de dirimir las controversias que se pudieran suscitar con motivo de este Acuerdo.

En prueba de conformidad se firman CINCO (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las partes y el último a los fines de cumplimentar las disposiciones de la Cláusula Décima Segunda, en la Ciudad de Córdoba, a los 04 días del mes de julio del 2025.

Facultad Firma ológrafa, aclaración y N°: .....

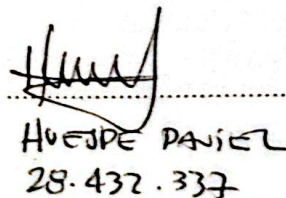


Sr. Vicedecano Arq. Guillermo Olguín

Empresa Firma ológrafa, aclaración y N°: .....


 Santiago Gatica  
35.278.244

Docente Guía Firma ológrafa, aclaración y N°: .....


 HUESPE DANIEL  
28.432.337



Tutor Firma ológrafa, aclaración y N°: .....

Santiago Galica  
35.278.244

Pasante Firma ológrafa, aclaración y N°: .....

Josefina Bonini  
43.673.480



---

**PLAN DE TRABAJO DE PASANTÍA**

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PASANTÍAS ORD. HCS 01/2009**

**CARRERA: ARQUITECTURA / DISEÑO INDUSTRIAL. FAUD. UNC**

---

Estudiante (Apellido y Nombre): Bonini Josefina

Matrícula: 43.673.480

N° expediente: EX2025-00099465-UNC-ME#FAUD

Fecha de nacimiento: 30/11/2001

DNI: 43.673.480

Tel. fijo y celular: 3517456061 Tel. de emergencia: 3525456695

e-mail: josefina.bonini@mi.unc.edu.ar

Dirección: Turín 226, barrio la represa, Jesús María

Obra social (si la posee), N° de afiliado y validez: DASPU 7233613 / APROSS 2-20633427-02-8

ART, N° de afiliado y validez: Sancor Seguros, Asociado: 7365603 – Póliza Nro.: 12949301

EMPRESA SOLICITANTE: Distrito 13 SAS

DOMICILIO: Calle Córdoba 1224

LOCALIDAD: Jesús María TELÉFONO: 3525 43-4020

E-MAIL: agustinaponce@distritotrece.com.ar

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PASANTÍA: Jesús María Córdoba

EMPRESA DOMICILIO: Calle Córdoba 1224

PERÍODO DE LA PASANTÍA (LEY N° 26.247): 9 MESES.

DESDE: 07/07/2025 – HASTA: 06/04/2026

HORARIO (DÍAS Y HORAS) (NO PUEDE SER MAYOR A 20HS. SEMANALES):

Lunes, Martes, Jueves de 9.00 hs a 13.00 hs

ASIGNACIÓN MENSUAL: \$270.000 (PESOS) (SI/ LO FIJADO POR LA Ley 26.427 y Resolución Conjunta 825/2009 y 338/2009 )

TUTOR POR PARTE DE LA EMPRESA SOLICITANTE (Apellido y Nombre): SANTIAGO GATICA

DNI N°: 35.278.244 CUIL N°: 20-35.278.244-1

Domicilio: José Manuel Estrada 625

E-mail: santiagogatica@distritotrece.com.ar

Tel: 3525 40-3991

DOCENTE GUÍA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD (Apellido y Nombre): Huespe Daniel Homero

DNI N°: 28.432.337

CUIL N°: 20-28432337-9

AREA DE CONOCIMIENTO: Arquitectura/Proyecto

E-mail: Tel. (+ interno): Danielhuespe@gmail.com



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAUD**  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño

Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Haya de la Torre S/N - Ciudad Universitaria / Tel. 54-351-5253640  
Av. Vélez Sarsfield 264 - Sede Centro / Tel. 54-351-4332091  
Córdoba-Argentina  
faud.unc.edu.ar

Este Plan de Trabajo determina el proceso educativo del estudiante para alcanzar los objetivos pedagógicos necesarios para su formación.

Área temática:	
Arquitectura y diseño	X
Ciencias sociales	
Morfología e instrumentación	
Tecnología	

**Título del proyecto o trabajo a realizar en la pasantía:**

Ayudante de cálculos, cadete técnico, ayudante de dibujante, copiadora de planos, armado de carpeta digital de presentación de Documentación Técnica, armado de pliegos y cómputos

**Antecedentes: Breve revisión de la información existente en torno al tema y al área de estudio.**

El campo de la Arquitectura y el Diseño comprende una amplia gama de prácticas que integran el pensamiento proyectual, el análisis territorial, el diseño urbano, la planificación edilicia y la resolución técnica de espacios habitables y funcionales. En este sentido, el área no se limita exclusivamente al diseño edilicio, sino que abarca también escalas mayores vinculadas al ordenamiento del territorio, la articulación con políticas públicas y la integración de infraestructuras que sostienen la vida urbana.

La empresa desarrollista en la cual se inserta la presente pasantía se especializa en la materialización de proyectos urbanísticos integrales, que comprenden desde el diseño del Master Plan y la planificación estratégica del suelo, hasta la ejecución de obras de infraestructura, la dotación de servicios públicos esenciales y la edificación de espacios residenciales, comerciales e industriales. Esto coloca a la práctica profesional dentro de una dinámica interdisciplinaria donde la arquitectura y el diseño se articulan directamente con aspectos técnicos, normativos, económicos, ambientales y sociales.

Así, la participación de estudiantes avanzados de la carrera de Arquitectura en este tipo de prácticas ofrece un campo de aprendizaje enriquecedor que permite vincular los contenidos académicos con experiencias reales de planificación, diseño y ejecución, en diversas escalas y tipologías de intervención. A su vez, promueve una comprensión integral del rol proyectual dentro del marco del desarrollo urbano sostenible y el crecimiento planificado del territorio.

#### **Objetivo general del trabajo de pasantía:**

Brindar a la pasante una experiencia formativa integral en el ámbito del desarrollo urbanístico, a través de su participación en tareas técnicas vinculadas al diseño, documentación y planificación de obras de infraestructura y urbanización, fortaleciendo sus competencias profesionales, su comprensión del trabajo interdisciplinario y su vinculación con el ejercicio profesional real.

#### **Objetivos específicos del trabajo de pasantía:**

1. Asistir técnicamente en la elaboración de documentación de proyectos urbanísticos y de infraestructura, participando en la generación de planos, esquemas, renders y presentaciones gráficas.
2. Colaborar en la confección de carpetas técnicas para la presentación de proyectos ante organismos públicos o privados, incluyendo cálculos métricos, planillas y pliegos técnicos.
3. Apoyar en tareas de relevamiento de obra e infraestructura, contribuyendo a la recopilación de datos, registro fotográfico, verificación en campo y procesamiento de la información relevada.
4. Participar en el armado y organización de documentación digital, asegurando la correcta clasificación, nomenclatura y presentación de los documentos técnicos generados.
5. Realizar tareas de apoyo operativo, como cadetería técnica, entrega de documentación, impresiones y copias planas o digitales, en coordinación con el equipo de trabajo.
6. Adquirir conocimientos aplicados sobre normativa urbanística, técnicas proyectuales y procesos administrativos, mediante el seguimiento de proyectos reales en curso.
7. Favorecer la integración interdisciplinaria y el trabajo en equipo, compartiendo espacios de aprendizaje junto a profesionales del campo del urbanismo, la ingeniería

**Actividades a desarrollar (acordes con los objetivos de la pasantía)**

1. Participación en el diseño urbanístico y estudio normativo de un Master Plan de un Proyecto Urbanístico Integral: Pinares de General Paz
2. Participación del diseño de amenidades de la Urbanización Colinas del Camino Real de Sinsacate: Distrito Deportivo, Paseo de la Biodiversidad, Posta Comercial Colinas Golf.
3. Acompañamiento del equipo de ingeniería para el control de la ejecución de las amenidades de la Urbanización Colinas del Camino Real de Sinsacate: mediciones, planos conforme a obra, evaluación de calidad.
4. Participación del diseño del Parque Lineal Este en Jesús María: estudios normativos, evaluación de trazas urbanísticas, integridad de espacios públicos verdes con la trama urbana, estudio de políticas ambientales y urbanas.

**Cronograma de actividades:**


Actividades	Meses								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	■	■	■						
2				■	■	■			
3					■	■	■		
4								■	■

NOTA: Para el logro de los objetivos de la Pasantía, el estudiante debe cumplir con las siguientes fases de trabajo:

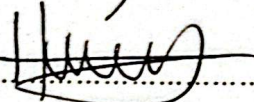
Redacción individual y entrega del Plan de Pasantía (primer mes de la Pasantía)

Redacción individual y entrega del Informe de Avance de la Pasantía (a mitad de la Pasantía)

Redacción individual y entrega del Informe Final de la Pasantía (al finalizar la Pasantía)

Firma, aclaración y N° DNI Pasante .....   
MARTINA BONINI 19.673.400

Firma, aclaración y N° DNI Tutor .....   
SANTIAGO GATICA -35.278.244

Firma, aclaración y N° DNI Docente Guía .....   
HUESPE, DANIEL  
25.432.337



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Acuerdo Individual\_DISTRITO 13

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.